

## CONSIDERANDO

- Que* la educación y la cultura es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;
- Que* el señor ingeniero **GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ**, Rector y fundador de la Universidad Estatal de Bolívar, durante su fructífera trayectoria de docente y personero de la casona universitaria bolivarenses ha realizado una invaluable labor científica y académica en favor de los jóvenes profesionales del país;
- Que* durante su trayectoria como verdadero maestro de juventudes, su esfuerzo se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado por las instituciones de cultura superior y sus personeros al progreso del Ecuador; y,
- En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,


## ACUERDA

Exaltar la labor docente desplegada por el señor ingeniero **GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ**, fundador y Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, por su valiosa contribución al prestigio de la Institución.

Los señores ingenieros **MIGUEL CASTRO MANCERO**, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional y **OLMEDO ZAPATA ILLANES**, Diputados por la provincia de Bolívar, condecorará al señor ingeniero *Gabriel Aquiles Galarza*, con la **Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte"**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**